

CONSOLIDADO DE CONSULTAS

Consulta N° 1.

Me dirijo a ustedes con el propósito de solicitar una precisión formal sobre la interpretación del concepto “u otras profesiones afines a las funciones del puesto”, recientemente incorporado en las bases del actual Concurso Público para Consejeros Económicos Comerciales del Perú en el Exterior.

En un concurso previo, mi candidatura fue no admitida por considerarse que el título de Médico Veterinario no era afín al perfil convocado. Sin embargo, en procesos anteriores y bajo bases comparables, mi profesión fue aceptada sin observaciones, reconociéndose su afinidad funcional. La inclusión actual del texto ampliatorio evidencia la intención de reconocer disciplinas con competencias aplicables a las funciones del cargo.

De acuerdo con la Ley N.º 31151 – Ley del Trabajo del Profesional Médico Veterinario, esta profesión comprende funciones de análisis de riesgo para importación y exportación, inocuidad alimentaria, comercio exterior y sanidad internacional, todas ellas directamente vinculadas con los objetivos del puesto.

Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional (Exps. N.º 01939-2011-PA/TC y 05057-2013-PA/TC) y la Resolución N.º 058-2019-SUNEDU establecen que la afinidad profesional debe evaluarse desde una perspectiva funcional y no nominal, considerando la pertinencia de las competencias al cargo.

(...)

Respuesta

1. Precisar que el Comité de Selección no realiza evaluaciones previas de la experiencia, título, estudios, de los casos particulares de los candidatos, correspondiendo ello, a la etapa de evaluación curricular, encontrándose actualmente, en la fase consultiva de las bases en general.
2. En el presente concurso público de mérito, se ha establecido entre otros, los siguientes requisitos del perfil de puesto para los candidatos a Consejeros Económicos Comerciales:
 - i. *Tener nacionalidad peruana.*
 - ii. *Contar con grado académico de Bachiller y/o Título Profesional Universitario otorgado por una Universidad en las carreras de Administración, Economía, Derecho, Ingeniería u otras carreras afines² a la formación profesional o a las funciones del puesto.*
 - iii. *Contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Marketing Internacional, Logística Internacional, Economía, Turismo, Inversiones u otras afines a las funciones del puesto.*
 - iv. *Experiencia laboral general mínima de diez (10) años.*
 - v. *Experiencia laboral específica requerida para el puesto en la función o en la materia mínima de cinco (5) años.*
 - vi. *Experiencia específica mínima de dos (2) años en cargos jefaturales, gerenciales o directivos³.*

- vii. *Conocimientos de Ofimática.*
- viii. *Cursos y/o programas de especialización en temas afines a la función.*
- ix. *Poseer dominio del idioma inglés a nivel avanzado⁴*
- x. *Poseer dominio de otro idioma (deseable) a nivel intermedio.*

Tal como se puede observar, en el presente proceso se ha considerado que, los interesados pueden verificar las **carreras afines** a través del enlace: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 de Carreras Universitarias - Fuente: INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>, el mismo que consta como pie de página en las Bases (pag.3)

Dicha precisión permite a los interesados, poder revisar y verificar con objetividad, que el título profesional que ostentan, guarde relación con las carreras listadas en los requisitos del perfil de puesto conforme al reglamento y bases que contienen las reglas establecidas del concurso público.

² Para verificar las carreras afines se deberá revisar el siguiente enlace: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 de Carreras Universitarias - Fuente: INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>

³ Para verificar las carreras afines se deberá revisar el siguiente enlace: Clasificador Nacional de Programas e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productiva 2022 de Carreras Universitarias - Fuente: INEI. <https://www.gob.pe/institucion/inei/informes-publicaciones/5355494-clasificador-nacional-de-programas-e-instituciones-de-educacion-superior-y-tecnico-productiva-2022>

⁴ Este requisito es verificado en la evaluación del idioma inglés.

Consulta N° 2.

(...) *He culminado satisfactoriamente todos los cursos y exigencias académicas de una Maestría, cuyo último período lectivo finalizó en julio del presente año. Actualmenteuento con una constancia oficial de notas emitida por la universidad, en la que se certifica la conclusión total del programa, quedando pendiente únicamente la emisión formal del grado académico. ¿Podría considerarse esta constancia válida para efectos de postulación conforme al numeral 8.3.c de las bases?*

Respuesta

Las bases en el **numeral 5.1.2, inciso b, (página 3)**, señala lo siguiente:

(...) *iii. Contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Negocios Internacionales, Comercio Exterior, Marketing Internacional, Logística Internacional, Economía, Turismo, Inversiones u otras afines a las funciones del puesto (...)*

De otro lado en el **numeral 5.2.1, inciso b, de las Bases (página 6)**, se señala que: *“La acreditación deberá sustentarse con el REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, que se obtiene a través de la página de la SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o registrados ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de acuerdo lo indicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/16971-registrar-gradosobtenidos-en-el-extranjero-y-emitidos-por-la-enap-servir>”*. En ese sentido la acreditación del grados o título deberá sustentarse con el registro ante SUNEDU o ante SERVIR.

Consulta N° 3.

Agradeceré también si pudieran compartir información referencial sobre las condiciones contractuales del puesto, como la modalidad contractual, el régimen laboral y el rango remunerativo aproximado, de estar disponible.

Respuesta

Los Consejeros Económicos Comerciales (CEC) son cargos de confianza, el régimen laboral y el rango remunerativo dependerá de la sede asignada.

Consulta N° 4.

Finalmente, agradeceré saber si existe alguna disposición institucional respecto a la posibilidad de traslado del postulante acompañado de su núcleo familiar directo (hijos), en caso de ser seleccionada para una plaza en el extranjero. (...)

Respuesta

Si existe disposición institucional respecto al traslado con familiar directo (cónyuge e hijos dependientes).

(...) Solicito la aclaración de los siguientes tres puntos específicos, (...)

Consulta N° 5.

Subir documento PDF (Ambigüedad): El formato de postulación solicita subir el "documento PDF" del grado académico. Para grados que ya figuran en el registro de SUNEDU, ¿se debe adjuntar el Diploma Original del Grado (copia escaneada) o la Constancia de Inscripción que la SUNEDU emite en línea, la cual prueba el registro?

Respuesta

"La acreditación de grados y/o títulos deberá sustentarse con el REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, que se obtiene a través de la página de la SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o registrados ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de acuerdo lo indicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/16971-registrar-gradosobtenidos-en-el-extranjero-y-emitidos-por-la-enap-servir>"

Consulta N° 6.

Llenado de Fecha de reconocimiento: En la casilla de la ficha de inscripción que indica "Fecha de reconocimiento en SUNEDU o registro en SERVIR", ¿qué dato específico debo consignar? Reitero que la SUNEDU solo consigna la Fecha de Emisión del Grado Académico (la que figura en el diploma original), y no una fecha de reconocimiento distinta.

Respuesta

Se consigna la fecha de reconocimiento del grado en SUNEDU o registro en SERVIR, dato que corresponde a aquellas personas cuyos estudios han sido realizados en el extranjero.

Consulta N° 7.

Grado Extranjero NO Registrado: Poseo una segunda maestría obtenida en el extranjero, la cual aún no se encuentra registrada en ninguna de las dos entidades peruanas (SUNEDU/SERVIR), pero que he iniciado el proceso de registro, en ese caso:

- *¿Puedo adjuntar únicamente el **Diploma original escaneado** para acreditar el grado en esta etapa de postulación?. (...)*

Respuesta

Las bases en el **numeral 5.1.2, inciso b, (página 3)**, señala que (...) *iii. **Contar con grado académico de Máster o Maestría o Doctorado** (...).* Y sobre la acreditación de la formación académica (grados y títulos) se encuentra detallada en **el numeral 5.2.1, inciso b, (página 6)**, “*La acreditación de grados y/o títulos deberá sustentarse con el REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES, que se obtiene a través de la página de la SUNEDU: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o registrados ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) de acuerdo lo indicado en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/16971-registrar-gradosobtenidos-en-el-extranjero-y-emitidos-por-la-enap-servir>”.* En ese sentido, la acreditación del grados o título deberá sustentarse **con el registro ante SUNEDU o ante SERVIR**.